

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-360-20230526090637.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGFA 1.2022	4805185_20230526_090638.pdf	2	3 - 4
4	INFORM INTER RTGFA 1.2022.pdf	4805199_20230526_090638.pdf	2	5 - 6
5	DECRETO RTGFA 1.2022.pdf	4805206_20230526_090638.pdf	4	7 - 10
6	Documento contable MC	4805351_20230526_090638.pdf	2	11 - 12
7	Documento contable MPI	4805356_20230526_090638.pdf	1	13 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/360

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:06:38)

ASUNTO: INCORPORACIÓN REMANENTES AFECTADOS DE 2021- 1/2022 POR IMPORTE DE 1.364.030,10 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA RTGFA 1.2022

SHA256: F13040F7296256971EE26797A462C484BE5B281BF2E630826781852035079570

CSV: EA87FFF9893ECEA1D1AB Fecha de insercion : 14-01-2022 12:44:51

Resguardo del documento: INFORM INTER RTGFA 1.2022.pdf

SHA256: C993E91F9075F5C5BAA590259F524EE5E6C109B6155F17D21C64B59CDD1CEAAC

CSV: 2EEDE1EEC5D0ED2E7673 Fecha de insercion : 14-01-2022 12:45:14

Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 1.2022.pdf

SHA256: 62B7FBB4EE98EBB5B0EBAF089AE82956A3E2A7BFE0628930027F9957581EF939

CSV: 1938225BF5F3F2E0BFD5 Fecha de insercion : 14-01-2022 12:45:42

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: 3FB5043D9999AF1627527B8765B410E84FAC73440EC6E0EBFA97913EB43BEDBA

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 5CD16A51537CADEAB4C4A7DC345DC3FC910807C0569D256ED89277DF27A991CF



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/143.20	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	143.620,50
2411/143.21	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	295.934,21
2411/143.22	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	183.949,91
2411/143.23	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	69.977,01
2411/143.24	RET. PERS. PFEA 2021 ADECUACIÓN PARQUE ROJO	155.897,57
2411/160.40	S.SOCIAL ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	52.618,40
2411/160.41	S.SOCIAL ADEC.C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	108.421,75
2411/160.42	S.SOCIAL ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	67.393,93
2411/160.43	S.SOCIAL ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	25.637,54
2411/160.44	S.SOCIAL ADECUACIÓN PARQUE ROJO	57.116,43
3260/485.20	AYUDAS AMPAS PLAN CORDOBA 15	9.000,00
4311/485.18	AYUDA PLATAFORMA DIGITAL PLAN CORDOBA 15	5.002,00
4390/485.17	AYUDA A PYMES Y AUTONOMOS PLAN CORDOBA 15	168.000,00
9200/141.22	RET. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	12.385,28
9200/160.22	SS. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	7.726,30

Código seguro de verificación (CSV):

EA87 FFF9 893E CEA1 D1AB



EA87FFF9893ECEA1D1AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022

9200/219.50	MATERIALES PLAN CORDOBA 15	1.349,27
	TOTAL	1.364.030,10

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **1.364.030,10** euros .

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



EA87 FFF9 893E CEA1 D1AB

EA87FFF9893CECA1D1AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 14/01/2022 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los

Código seguro de verificación (CSV):

2EED E1EE C5D0 ED2E 7673



2EED E1EE C5D0 ED2E 7673

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14-01-2022

excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/143.20	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	143.620,50
2411/143.21	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	295.934,21
2411/143.22	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	183.949,91
2411/143.23	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	69.977,01
2411/143.24	RET. PERS. PFEA 2021 ADECUACIÓN PARQUE ROJO	155.897,57
2411/160.40	S.SOCIAL ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	52.618,40
2411/160.41	S.SOCIAL ADEC.C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	108.421,75
2411/160.42	S.SOCIAL ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	67.393,93
2411/160.43	S.SOCIAL ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	25.637,54
2411/160.44	S.SOCIAL ADECUACIÓN PARQUE ROJO	57.116,43
3260/485.20	AYUDAS AMPAS PLAN CORDOBA 15	9.000,00
4311/485.18	AYUDA PLATAFORMA DIGITAL PLAN CORDOBA 15	5.002,00
4390/485.17	AYUDA A PYMES Y AUTONOMOS PLAN CORDOBA 15	168.000,00
9200/141.22	RET. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	12.385,28
9200/160.22	SS. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	7.726,30
9200/219.50	MATERIALES PLAN CORDOBA 15	1.349,27
	TOTAL	1.364.030,10

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **1.364.030,10 euros**.

La aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.364.030,10
	TOTAL EXPEDIENTE	1.364.030,10

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2EED E1EE C5D0 ED2E 7673



2EED E1EE C5D0 ED2E 7673

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 14-01-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 14/01/2022 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

Código seguro de verificación (CSV):

1938 225B F5F3 F2E0 BFD5



1938225BF5F3F2E0BFD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 14-01-2022

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/143.20	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	143.620,50
2411/143.21	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	295.934,21
2411/143.22	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	183.949,91
2411/143.23	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	69.977,01
2411/143.24	RET. PERS. PFEA 2021 ADECUACIÓN PARQUE ROJO	155.897,57
2411/160.40	S.SOCIAL ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	52.618,40
2411/160.41	S.SOCIAL ADEC.C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	108.421,75
2411/160.42	S.SOCIAL ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	67.393,93
2411/160.43	S.SOCIAL ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	25.637,54
2411/160.44	S.SOCIAL ADECUACIÓN PARQUE ROJO	57.116,43
3260/485.20	AYUDAS AMPAS PLAN CORDOBA 15	9.000,00
4311/485.18	AYUDA PLATAFORMA DIGITAL PLAN CORDOBA 15	5.002,00
4390/485.17	AYUDA A PYMES Y AUTONOMOS PLAN CORDOBA 15	168.000,00
9200/141.22	RET. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	12.385,28
9200/160.22	SS. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	7.726,30
9200/219.50	MATERIALES PLAN CORDOBA 15	1.349,27
	TOTAL	1.364.030,10

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **1.364.030,10 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):



1938 225B F5F3 F2E0 BFD5

1938225BF5F3F2E0BFD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 14-01-2022

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.364.030,10
	TOTAL EXPEDIENTE	1.364.030,10

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 1/2022, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidentencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 1/2022 (Gex 360/2022) con el siguiente resumen:

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2411/143.20	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	143.620,50
2411/143.21	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	295.934,21
2411/143.22	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	183.949,91
2411/143.23	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	69.977,01
2411/143.24	RET. PERS. PFEA 2021 ADECUACIÓN PARQUE ROJO	155.897,57
2411/160.40	S.SOCIAL ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1	52.618,40
2411/160.41	S.SOCIAL ADEC.C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1	108.421,75
2411/160.42	S.SOCIAL ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.	67.393,93
2411/160.43	S.SOCIAL ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1	25.637,54
2411/160.44	S.SOCIAL ADECUACIÓN PARQUE ROJO	57.116,43
3260/485.20	AYUDAS AMPAS PLAN CORDOBA 15	9.000,00
4311/485.18	AYUDA PLATAFORMA DIGITAL PLAN CORDOBA 15	5.002,00
4390/485.17	AYUDA A PYMES Y AUTONOMOS PLAN CORDOBA 15	168.000,00
9200/141.22	RET. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	12.385,28
9200/160.22	SS. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)	7.726,30

Código seguro de verificación (CSV):



1938 225B F5F3 F2E0 BFD5

1938225BF5F3F2E0BFD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 14-01-2022

9200/219.50	MATERIALES PLAN CORDOBA 15	1.349,27
	TOTAL	1.364.030,10

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.364.030,10
	TOTAL EXPEDIENTE	1.364.030,10

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



1938 225B F5F3 F2E0 BFD5

1938225BF5F3F2E0BFD5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-01-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 14-01-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22022000014
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2022/000122
				Número de Expediente	1 - RTFA 1/2022
				Número de Referencia	2022000077
				Número de Aplicaciones	16
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	1.364.030,10 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	1.364.030,10 Euros
un millon trescientos sesenta y cuatro mil treinta euros y diez céntimos			

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.364.030,10 Euros

Texto
RTFA 1/2022 GEX 360/2022

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 108 Fecha 14-01-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22022000014
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2022/000122
				Número de Expediente	1 - RTFA 1/2022
				Número de Referencia	2022000077
				Número de Aplicaciones	16
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2411	14320	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1		143.620,50
		2411	14321	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1		295.934,21
		2411	14322	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.		183.949,91
		2411	14323	RET. PERS. PFEA 2021 ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1		69.977,01
		2411	14324	RET. PERS. PFEA 2021 ADECUACIÓN PARQUE ROJO		155.897,57
		2411	16040	S.SOCIAL ADEC. CALLE CALVARIO. FASE 1		52.618,40
		2411	16041	S.SOCIAL ADEC.C/ ALONSO DE AGUILAR. FASE 1		108.421,75
		2411	16042	S.SOCIAL ADEC. PARQUE DE LA CAGONA SECTOR OCCID.		67.393,93
		2411	16043	S.SOCIAL ADEC. C/ CAMINO DE LA ESTACIÓN. FASE 1		25.637,54
		2411	16044	S.SOCIAL ADECUACIÓN PARQUE ROJO		57.116,43
		3260	48520	AYUDAS AMPAS PLAN CORDOBA 15		9.000,00
		4311	48518	AYUDA PLATAFORMA DIGITAL PLAN CORDOBA 15		5.002,00
		4390	48517	AYUDA A PYMES Y AUTONOMOS PLAN CORDOBA 15		168.000,00
		9200	14122	RET. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)		12.385,28
		9200	16022	SS. PLAN CORDOBA 15 (DIPUTACION)		7.726,30
		9200	21950	MATERIALES PLAN CORDOBA 15		1.349,27
Total Aplicaciones (A)						1.364.030,10 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						1.364.030,10 Euros

NS000010

